



BASES LEGALES

Art. 1 – EMPRESAS ORGANIZADORAS

Ignacio de las Cuevas S.A., con CIF A08484107 y domicilio en Ciudad del Transporte, Parc. E1 F1, Polígono San Cibrao das Viñas, Código Postal 32901 de San Cibrao das Viñas, organiza un sorteo colaborativo con la empresa Torre de Núñez, con CIF B-27116979 y domicilio a efecto de notificaciones en Carretera Madrid Coruña Km 497 27160, Lugo. De aquí en adelante, las marcas organizadoras.

El sorteo denominado «Navidad con sabor a Torre de Núñez» se desarrollará a través de la plataforma Easypromos y la participación de los usuarios en las redes de Instagram y Facebook.

Art. 2 – PREMIO, MODO DE PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN

El premio consiste en 3 jamones serranos Gran Reserva Duroc 50% de Torre de Núñez, uno para cada ganador.

Las marcas organizadoras no se hacen responsables de los desplazamientos ni de cualquier gasto adicional que no esté incluido expresamente en el premio.

La participación estará abierta entre el día 17 de diciembre de 2024 a las 13:30h y el día 22 de diciembre de 2024 a las 23:59h. El sorteo se realizará mediante la plataforma de selección aleatoria Easypromos, que emitirá un certificado de validez del mismo.

El sorteo contará con tres ganadores. Cada ganador recibirá un jamón serrano Gran Reserva Duroc 50% de Torre de Núñez.

El sorteo se realizará a las 9:30h el día 23 de diciembre de 2024, siempre y cuando los participantes hayan cumplido con los requisitos indicados en el artículo 3. En el mismo sorteo se procederá a la selección aleatoria de 15 participantes adicionales con carácter de suplentes.

Las marcas organizadoras se reservan el derecho a prorrogar o cancelar esta acción promocional ante causas de fuerza mayor que impidan realizarla en las fechas señaladas anteriormente.

Art. 3 – CRITERIOS Y MODO DE PARTICIPACIÓN

Cualquier persona mayor de edad (18 años o más) que lo desee podrá participar en esta acción promocional.

La mecánica de participación consistirá en:



1. Seguir las cuentas de Instagram @megustairalsuper y @torredenunez o bien las cuentas de Me Gusta ir al Súper y Torre de Núñez en Facebook.
2. Dar "Me gusta" a la publicación del sorteo.
3. Comentar en la publicación etiquetando a un amigo.
4. Rellenar el formulario de participación. Si el usuario ha participado desde Instagram el formulario se le enviará automáticamente a su bandeja de mensajes. Si el usuario participa a través de Facebook tendrá que acceder al enlace que encontrará en el texto de dicha publicación.

Los empleados de Ignacio de las Cuevas, S.A. y Torre de Núñez no podrán participar en este sorteo.

No estarán permitidos comentarios cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso o discriminatorio, o que vulneren derechos de terceros. Este tipo de comentarios descalificarán automáticamente a los participantes. Asimismo, serán descalificados aquellos en los que se detecte participación fraudulenta.

El usuario solo podrá participar una vez. Si los datos aparecen en dos o más formularios será descalificado/a.

Art. 4 – COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Los nombres de los tres ganadores y de los suplentes serán publicados en las redes sociales de Me Gusta ir al Súper y Torre de Núñez. Los ganadores serán informados de su premio mediante mensaje privado en la red social correspondiente.

En el caso de que no fuera posible contactar con un ganador en un plazo de 48 horas, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, la organización acudirá al listado de suplentes por orden de extracción.

Una vez aceptado el premio, los ganadores recibirán un mensaje privado con las instrucciones para recoger el premio en persona en uno de los supermercados Plenus o Aquí.

El premio será intransferible. No obstante, el premiado podrá delegar en un tercero mayor de edad, previa autorización escrita, la recogida del premio en el lugar y forma determinados por la organización en acuerdo con el ganador.

El premio se deberá recoger en persona en uno de los supermercados Plenus o Aquí, a convenir con los ganadores. El premio no podrá, en ningún caso, ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador/a.

Los ganadores tendrán hasta el 30 de enero de 2025 para recoger su premio y deberán adaptarse al horario habitual del establecimiento. En el caso de que dicho plazo expire, el ganador ya no podrá recoger ni reclamar el premio y este pasará a quedar desierto.

Si la persona ganadora no puede acudir personalmente a alguno de nuestros supermercados para recoger el premio, ni designar a alguien que lo haga en su nombre, el premio se asignará a un suplente.

Art. 5 – PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento de los datos – Ignacio de las Cuevas S.A.:

- Ignacio de las Cuevas S.A., Ciudad del Transporte. Parc. E1 F1, Polígono San Cibrao das Viñas, Código Postal 32901 de San Cibrao das Viñas.
- A través de la participación en el sorteo, se recaban los siguientes datos: nombre y apellidos, teléfono móvil, dirección de correo electrónico y nombre del usuario en las redes sociales.
- En caso de que, con ocasión del sorteo, se realizara la grabación de imágenes/sonidos, estos datos también serán objeto de tratamiento.

Finalidad del tratamiento:

Los datos personales serán utilizados para gestionar su participación en el sorteo «Navidad con sabor a Torre de Nuñez» y, con su consentimiento, para enviar comunicaciones comerciales futuras sobre productos o servicios relacionados.

Comunicación de los datos: En caso de que se graben imágenes/sonidos del participante, los datos proporcionados se podrán comunicar a terceros con los siguientes fines:

- La publicación de las imágenes/audios en la Intranet privada de la empresa y en las webs de Grupo Cuevas y marcas asociadas.
- La publicación de las imágenes/audios en redes sociales del Grupo Cuevas y marcas asociadas.
- La publicación de las imágenes/audios en una posible revista, blog u otro material/soporte corporativo.
- La comunicación de las imágenes/audios a medios de comunicación.
- La comunicación de las imágenes/audios en la página web de plenussupermercados.com.

Derechos de los participantes:

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos en cualquier momento, enviando una solicitud a protecciondatos@grupocuevas.com. Será necesario acreditar la identidad del participante mediante una copia del documento de identidad.

Responsable del tratamiento de los datos – Torre de Núñez:

- Torre de Núñez de Conturiz Carretera Madrid Coruña Km 497 27160, Lugo.
- A través de la participación en el sorteo, se recaban los siguientes datos: nombre y apellidos, teléfono móvil, dirección de correo electrónico y nombre del usuario en las redes sociales.
- En caso de que, con ocasión del sorteo, se realizara la grabación de imágenes/sonidos, estos datos también serán objeto de tratamiento.

Finalidad del tratamiento: Los datos personales serán utilizados para gestionar su participación en el sorteo «Navidad con sabor a Torre de Núñez» y, con su consentimiento, para enviar comunicaciones comerciales futuras sobre productos o servicios relacionados.

Comunicación de los datos: En caso de que se graben imágenes/sonidos del participante, los datos proporcionados se podrán comunicar a terceros con los siguientes fines:

- La publicación de las imágenes/audios en la Intranet privada de la empresa y en las webs de Torre de Núñez.
- La publicación de las imágenes/audios en redes sociales Torre de Núñez.
- La publicación de las imágenes/audios en una posible revista, blog u otro material/soporte corporativo.
- La comunicación de las imágenes/audios a medios de comunicación.
- La comunicación de las imágenes/audios en la página web de torredenunez.com.

Derechos de los participantes:

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos en cualquier momento, enviando una

solicitud a info@torredenunez.com. Será necesario acreditar la identidad del participante mediante una copia del documento de identidad.

Art. 6 – ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

1. El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.
2. Las marcas organizadoras se reservan el derecho de modificar las Bases del sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento, siempre que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes. Cualquier modificación, será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en las páginas de Facebook e Instagram.
3. Las marcas organizadoras se reservan el derecho de excluir de la participación en el sorteo a todos aquellos participantes que incumplan cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.
4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la descalificación del participante en la promoción. Se entenderá que se produce abuso o fraude cuando un participante falsee sus datos de edad o utilice identidades de terceros sin su consentimiento.
5. Las marcas organizadoras quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.
6. Las marcas organizadoras se reservan el derecho a que el premio quede desierto en el caso de que, tras comprobar que los participantes cumplen con todos los requisitos exigidos en las presentes bases, ocurra alguno de los siguientes supuestos:
 - Imposibilidad de identificar a alguna de las personas ganadoras, cualquiera que sea su causa.
 - Imposibilidad de localizar a alguna de las personas ganadoras durante los días siguientes a la ENTREGA del premio (fechas indicadas en las presentes bases)
 - Por renuncia expresa de alguna de las personas ganadoras.



Art. 7 – JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para la resolución de cualquier controversia suscitada entre las marcas organizadoras y cualquier participante, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ourense (España).

DATOS DE CONTACTO

Ignacio de las Cuevas S.A.

Ciudad del Transporte. Parc. E1 F1, Polígono San Cibrao das Viñas,

Código Postal 32901 de San Cibrao das Viñas

rrss@grupocuevas.com

DATOS DE CONTACTO

Torre de Núñez

Carretera Madrid Coruña Km 497

Código Postal 27160, Lugo

torredenunez.comunicacion@gmail.com